



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE PERSONAS BECARIAS INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM

"Beca para la formación académica y alta especialización"

2023



1 Estar inscrita o inscrito en un programa de licenciatura en el ámbito del Derecho o áreas afines de la UNAM.
Haber cursado por lo menos el primer semestre de la carrera.
Contar con un promedio global mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).



2 Estímulo económico mensual fijo asignado al beneficiario de acuerdo con lo siguiente:
Marzo: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Abril-Diciembre: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)



3 Beca del IIJ-UNAM no es compatible con ninguna beca de apoyo económico.
Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Beca de Conectividad y Equipos representativos de la UNAM.



4 Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca, los criterios de priorización serán los siguientes:
Contar con experiencia en actividades a desarrollar.
Por área de interés solicitada
Promedio superior al establecido en la convocatoria.
Habilidades, competencias y justificación manifestada



5 Difusión de la convocatoria: 17 al 24 de febrero.
Registro de solicitudes: 27 de febrero al 3 de marzo 2023
Reunión comité de becas IIJ: 6 al 9 de marzo de 2023
Notificación de resultados: 10 de marzo 2023

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM, emite la siguiente convocatoria con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, y el Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Jurídicas: "Beca para la formación académica", aprobado por el Consejo Interno el 16 de noviembre de 2022, que de forma excepcional aprobó en la misma fecha la presente.

El objetivo del Programa referido es coadyuvar en la formación académica de jóvenes alumnas/os nivel licenciatura en el ámbito del Derecho o áreas afines, para llevar a cabo actividades que contribuyan a la investigación, o bien, que realicen labores sustantivas de las áreas del Instituto o líneas de investigación, siempre y cuando el perfil de la persona alumna sea acorde a la labor que realice y fortalezca su formación académica, además de contribuir a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnas/os inscritas/os en la Universidad Nacional Autónoma de México. La beca mencionada, consiste en un estímulo económico. Para obtener dicha beca, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

1. Estar inscrita o inscrito en un programa de licenciatura de la UNAM en el ámbito del Derecho y áreas afines. El Comité de Becas, de acuerdo con las necesidades del Instituto de Investigaciones Jurídicas y presupuesto aprobado, podrá aceptar la participación de otras disciplinas.
2. Haber cursado por lo menos el primer semestre de la carrera.
3. Contar con un promedio global mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
4. No contar con algún beneficio económico o en especie, otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios. (Véase el apartado Criterios de compatibilidad y restricciones).
5. No tener una relación laboral con la UNAM. En caso de que se tenga una relación laboral con otras entidades o empresas, esta no deberá ser mayor a una jornada de 8 (ocho horas) semanales.
6. La permanencia en el programa de personas becarias: "Beca para la formación académica y alta especialización" es incompatible con la realización del servicio social y cualquier otro programa a la par en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.
7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx y responder el cuestionario que se encuentra al escanear el código siguiente:



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El Programa de Personas Becarias del IIJ-UNAM 2023: "Becas para la formación académica y alta especialización" consiste en un estímulo económico fijo mensual, con excepción del primer mes, en el que, derivado de la apertura de proyectos se considera la mayor carga de actividades de apoyo académico, en los que se adscriba la participación de las personas becarias; se realizará un pago diferenciado de acuerdo con el desglose que se presenta en la tabla siguiente:

Tipo de asignación de persona becaria	Marzo	Abril a diciembre
Revistas del IIJ, las áreas de Derecho Constitucional, Secretaría Académica, y Línea de Investigación Leyes de Reforma y Legislación en el Segundo Imperio. Contribuciones a la Historia del Derecho.	\$15,000.00	\$5,000.00 cada mes

Las personas becarias deberán cumplir con el Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Jurídicas: "Beca para la formación académica", por lo cual esencialmente deberán disponer de 4 (cuatro) horas diarias para la realización de las actividades que le sean asignadas.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal. El IIJ, será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a las/os alumnas/os beneficiadas/os con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que las/os alumnas/os beneficiadas/os no cumplan con algún requisito establecido en el procedimiento de la presente convocatoria se cancelará la beca.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTICCIONES

- Las personas alumnas no deben haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- La Beca del IIJ-UNAM no es compatible con ninguna beca de apoyo económico.
- Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM.
- Ninguna persona podrá ser beneficiada con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

1. La beca será cancelada en los siguientes supuestos:
 - I. Si la persona becaria incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética del Instituto, y haya una determinación por parte del Comité de Ética del Instituto
 - II. Por la no entrega de los informes en tiempo y forma;
 - III. A petición de la responsable académica porque la persona becaria haya incumplido con las actividades encomendadas;
 - IV. Por realizar actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación sancionatoria al respecto por la instancia competente conforme a la normativa universitaria. Cualquier proceso de cancelación deberá ser aprobado por el Comité.
 - V. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiaria/o.
2. La beca terminará en los siguientes supuestos:
 - I. Concluya el plazo estipulado en el programa;
 - II. Renuncia voluntaria; y
 - III. Por cancelación.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, las/os beneficiarias/os serán seleccionadas/os en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada por la/el alumna/o en el cuestionario de priorización:

- Haber sido persona becaria del programa anterior con evaluación favorable del IIJ.
- Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o línea de asignación.
- Ser mujer indígena o afromexicana, por auto adscripción.
- Ser varón indígena o afromexicano, por auto adscripción.
- Ser persona con discapacidad.
- Ser madre o padre solteros.
- Por equidad de género.
- Por área de interés solicitada.
- Que acredite un promedio superior al establecido en la presente.
- Habilidades y competencias manifestadas por la o el solicitante para participar en el programa.
- Justificación que manifieste la o el solicitante para participar en el programa.

PROCEDIMIENTO

1. El trámite de la beca es gratuito y las/os aspirantes lo deberán realizar personalmente.
2. Las/os alumnas/os deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Esta se deberá imprimir y conservar como comprobante de registro.
3. El periodo de recepción de solicitudes en el Sistema INTEGRA y de respuesta al cuestionario de priorización será a partir del 27 de febrero a las 8:00 horas al 3 de marzo a las 15:00 horas de 2023 (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
4. El Instituto integrará las solicitudes, y conforme a la disponibilidad presupuestal y evaluación del Comité de Becas se realizará el padrón de beneficiarias/os, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
5. El Instituto notificará los resultados a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: www.integra.unam.mx a partir del día 10 de marzo de 2023.
6. Es obligación de las/os alumnas/os que hayan sido seleccionadas/os como beneficiarias/os del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:
 - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias/os del programa.
 - Llevar a cabo el procedimiento para pago que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.
 - Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
 - La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas del IIJ, de conformidad con el Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Jurídicas: "Beca para la formación académica", y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Las notificaciones a quienes resultaron seleccionados como personas becarias se realizarán el 10 de marzo de 2023 mediante el sistema INTEGRA.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria en el Sistema INTEGRA:	17 de febrero de 2023
Difusión de convocatoria en Sistema INTEGRA:	Del 17 al 24 de febrero de 2023
Registro de la solicitud: www.integra.unam.mx y respuesta del cuestionario de priorización:	Del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023
Reunión del Comité de Becas del IIJ para evaluación de solicitudes:	De 6 al 9 de marzo de 2023
Notificación de resultados:	10 de marzo de 2023

NOTA: La información personal de aquellos candidatos no seleccionados se eliminará.

ENLACES

Mtra. Patricia Basurto Gálvez personasbecarias.ijj@unam.mx Mtro. José Alejandro Lara Torres personasbecarias.ijj@unam.mx

Dra. Mónica González Contró
DIRECTORA

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, a 17 de febrero de 2023.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04510.
MÁS INFORMACIÓN: Departamento de Eventos y Difusión Académica del teléfono: 5622-7474, ext. 85210 y 85211.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."